CONTRATO Nº 26/2015

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564 , y por el **Abg. Derlis José María Benítez Echeverría**, en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº 4.408.698, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la Empresa **TRUCK MAX.**, con **RUC Nº 4612452-7,** representada en este acto por el **Sr. MARIO ROGELIO CABRERA RUIZ,** domiciliado en Fracción Santa Fé de esta ciudad – **PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 4.612.452,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTES,** adjudicada en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. **OBJETO.**

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **TRUCK MAX,** en adelante **"EL PROVEEDOR",** a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA,** para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTES,** adjudicada en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA,** según el siguiente detalle:----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS						
Lote 1 –CAMION FORD CARGO SIMPLE 1717-E						
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Presentación**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
1	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno	GL	1	UNIDAD	2.000.000	2.000.000
2	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de embrague.	GL	1	UNIDAD	4.300.000	4.300.000
3	Servicio de mantenimiento y reparación de tren trasero.	GL	1	UNIDAD	5.100.000	5.100.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero.	GL	1	UNIDAD	5.300.000	5.300.000
						16.700.000

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

MAX TRUCK
Servicios de Transporte y Encomienda
Comercio Ramos Generales
Servicios de Taller Mecanico
RUC: 4612452-7

Lote 2 - CAMION SCANIA DOBLE EJE 94D						
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unit.	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de turbo	GL	1	UNIDAD	7.000.000	7.000.000
2	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema eléctrico	GL	1	UNIDAD	7.000.000	7.000.000
3	Servicio de mantenimiento y reparación de Sistema de Inyección.	GL	1	UNIDAD	7.000.000	7.000.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de motor.	GL	1	UNIDAD	19.000.000	19.000.000
5	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de caja o transmisión.	GL	1	UNIDAD	6.500.000	6.500.000
6	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno.	GL	1	UNIDAD	8.500.000	8.500.000
7	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de embrague.	GL	1	UNIDAD	9.000.000	9.000.000
8	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema hidráulico.	GL	1	UNIDAD	6.800.000	6.800.000
						70.800.000

Lote 3 - CAMION MERCEDES BENZ 709						
Item	Descripción	Marca Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unit.	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema eléctrico.	GL	1	UNIDAD	4.100.000	4.100.000
						4.100.000

Lote 4 - PALA CARGADORA MICHIGAN 55C						
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unit.	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno	GL	1	UNIDAD	5.000.000	5.000.000

Pedro González Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

MAX TRUCK
Servicios de Transporte y Encomienda
Comercio Ramos Generales
Servicios de Taller Mecanico
RUC: 4612452-7

2	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de caja o transmisión.	GL	1	UNIDAD	6.200.000	6.200.000
3	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema hidráulico.	GL	1	UNIDAD	8.000.000	8.000.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de refrigeración del motor.	GL	1	UNIDAD	3.100.000	3.100.000
5	Servicio de mantenimiento y reparación de motor	GL	1	UNIDAD	12.300.000	12.300.000
6	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema eléctrico.	GL	1	UNIDAD	2.000.000	2.000.000
						36.600.000

Lote 5 - CAMIONETA CHEVROLET S10						
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Presentación**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
1	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de caja o transmisión**	GL	1	UNIDAD	2.100.000	2.100.000
2	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno**	GL	1	UNIDAD	1.500.000	1.500.000
3	Servicio de mantenimiento y reparación de Tren delantero.	GL	1	UNIDAD	2.500.000	2.500.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de dirección	GL	1	UNIDAD	2.500.000	2.500.000
5	Servicio de mantenimiento y **reparación de carrocería.**	GL	1	UNIDAD	1.500.000	1.500.000
						10.100.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) **Contrato;**
b) **Documentación técnica que contiene la descripción de bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.**

Pedro González Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

MAX TRUCK
Servicios de Transporte y Encomienda
Comercio Ramos Generales
Servicios de Taller Mecanico
RUC: 4612452-7

c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 638/2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"TRUCK MAX".** para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTES,** EJERCICIO FISCAL 2015"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*3*	*0*	*240*	*30*	*6*	*13*	*81.759.450*
2016	*Sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el año 2016.*								*56.540.550*

Incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 138.300.000 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones trescientos mil).**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACION DIRECTA"** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 638/2015----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de marzo de 2016.---------

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la Proveedora en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.----------

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **138.300.000 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones trescientos mil)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR** y a la cantidad adjudicada

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

MAX TRUCK
Servicios de Transporte y Encomienda
Comercio Ramos Generales
Servicios de Taller Mecanico
RUC: 4612452-7

por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2015 la cantidad de **138.300.000 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones trescientos mil)** I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS		
TRUCK MAX		
LOTES	**DESCRIPCION**	**MONTO**
LOTE 1	CAMION FORD CARGO SIMPLE 1717-E	16.700.000
LOTE 2	CAMION SCANIA DOBLE EJE 94D	70.800.000
LOTE 3	CAMION MERCEDES BENZ 709	4.100.000
LOTE 4	PALA CARGADORA MICHIGAN 55 C	36.600.000
LOTE 5	CAMIONETA CHEVROLET S10	10.100.000
		138.300.000

La GDA pagará a la PROVEEDORA, por los bienes proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos para el PROCEDIMIENTO PLURIANUAL: PRESUPUESTO PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN – DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO – APOYO DE INFRAESTRUCTURA – OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES) – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 (RECURSOS INSTITUCIONALES) – ORGANISMO FINANCIADOR 06 (IVA) del presente Ejercicio Fiscal y supeditado a la aprobación del PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:----------

Pr= P x IPC1
IPC0 Pr: Precio Reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.
De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

MAX TRUCK
Servicios de Transporte y Encomienda
Comercio Ramos Generales
Servicios de Taller Mecanico
RUC: 4612452-7

Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría General de Administración y Finanzas.-----

9. CONDICIONES DE PAGO
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro objeto de la presente contratación se hará con fondos del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS aprobado para LA GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY GOBERNACIÓN DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, en el OG y programa correspondiente y de acuerdo al PLAN DE CAJA aprobado por el Ministerio de Hacienda. El pago se realizará a plazo dentro de los 10 (diez) días de la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada en la Gobernación de Amambay, acompañado de la factura correspondiente y copia de las actas de la recepción definitiva, previo parecer favorable de la Auditoria Interna Institucional. La Secretaría General de Administración y Finanzas deberá aprobar la factura dentro de los 10 (diez) días contados a partir de la fecha de presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago. El pago se hará en base a los precios que figuran en la planilla de precios y sus eventuales reajustes. Se retendrá el equivalente a cero, cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 3439/07 que modifica a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

10. ANTICIPO.
No se otorgara anticipos.----------

11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

	DESCRIPCIÓN DE SERVICION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
1	***CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y EQUIPOS*** *DE TRANSPORTES"*	*De acuerdo a lo establecido en el PBC emanados por la GDA*	*GL*	*DEPOSITOS VIALES de la Gobernación XIIIº Departamento de Amambay, sito en Campeones del 65 entre Toledo y Avda. Fernando de la Mora.*	*5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Servicio*

OBSERVACIÓN: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de SERVICIOS a ser realizados conforme a la necesidad de la institución.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán de 0,4% por cada día de atraso en la entrega o prestación de los servicios contratados.----------

Pedro González Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

MAX TRUCK
Servicios de Transporte y Encomienda
Comercio Ramos Generales
Servicios de Taller Mecanico
RUC: 4612452-7

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03)

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS		
TRUCK MAX		
LOTES	**DESCRIPCION**	**MONTO**
LOTE 1	CAMION FORD CARGO SIMPLE 1717-E	16.700.000
LOTE 2	CAMION SCANIA DOBLE EJE 94D	70.800.000
LOTE 3	CAMION MERCEDES BENZ 709	4.100.000
LOTE 4	PALA CARGADORA MICHIGAN 55 C	36.600.000
LOTE 5	CAMIONETA CHEVROLET S10	10.100.000
		138.300.000

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los veinte y tres (23) días del mes de Diciembre de 2015.----------

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría
Secretario de Gobierno
Gobernación de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
Contratante

Sr. Mario Eugenio Cabrera Ruiz
Proveedor

MAX TRUCK
Servicios de Transporte y Encomienda
Comercio Ramos Generales
Servicios de Taller Mecanico
RUC: 4612452-7